

PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CONCILIACIÓN DEL VALLE DE ARANGUREN



Los cuidados se han convertido en uno de los retos fundamentales de nuestras sociedades. Hablar de cuidados nos obliga a pensar en la necesidad que tenemos de las demás personas para crecer y disfrutar de vidas dignas. Los cuidados son un aspecto central desde el que discutir sobre la sostenibilidad de la vida. Son un enclave estratégico para levantar numerosos debates sobre la forma en que se sostiene ésta y qué se entiende por vida que merece la pena ser sostenida y cuidada.

Por *trabajo de cuidados* entendemos todas aquellas tareas destinadas a proporcionar bienestar emocional, físico y psíquico con el fin de cubrir las necesidades de las personas, teniendo en cuenta su diversidad y la del ciclo vital en la que se encuentra (Comas, 2014). Son una actividad cuyo resultado se consume a la par que se realiza, en la que lo más relevante es el proceso en sí y la relación interpersonal que se genera.

Los cuidados son una realidad de interdependencia, y no pueden entenderse como las actividades que se realizan de forma unidireccional de personas supuestamente autónomas a personas supuestamente dependientes. Los cuidados deben entenderse desde una visión amplia y no restringirlos a la dependencia. Todas las personas en todos los momentos de la vida necesitan cuidados, de distinta índole e intensidad. Existe un continuo entre las situaciones de autonomía y las de dependencia, en el cual las personas tienen mayor o menor capacidad de cuidarse a sí mismas y de establecer relaciones de cuidado recíproco. Es más, los cuidados deben pensarse como aquellas actividades que reconocen la vulnerabilidad de la vida y su esencia común y, desde ahí, permiten a las personas ser autónomas.

Pese a esta centralidad, nos encontramos con la paradoja de que nuestras sociedades valoran más la esfera de lo productivo, del capital y de la gran economía y menosprecian todo lo relacionado con los cuidados. A su vez, somos conscientes de que tradicionalmente de todo este trabajo invisibilizado se han encargado las mujeres.

Con la extensión del modelo capitalista, se refuerza un modelo social en el que las mujeres quedan ancladas al ámbito reproductivo mientras los hombres están siempre dispuestos para el mercado, invisibilizando todos los procesos que posibilitan que así sea. Esta invisibilización permite que se prolongue el mito de la independencia y de la autonomía plena, olvidando que somos cuerpos y los cuerpos son vulnerables (Herrero, Pascual y González Reyes, 2018: 16).

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio general - ético, filosófico, jurídico y político - fundamental en nuestras sociedades, cuyo cumplimiento conduce a garantizar una participación equilibrada de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida (tanto pública como privada). Si bien la igualdad está formalmente reconocida en nuestro ordenamiento jurídico, aún existen muchas formas de discriminación que requieren que modifiquemos aquellas prácticas que impiden que podamos hablar de igualdad real de la ciudadanía. Conseguir dicha igualdad real es sin duda una de las claves del desarrollo y la cohesión social. Y su promoción beneficia tanto a las mujeres como a los hombres.

Las instituciones y los agentes económicos y sociales promueven acciones para tratar de resolver las

situaciones de desigualdad existentes entre mujeres y hombres. Existen estrategias a largo plazo, que promueven cambios estructurales, y estrategias a medio y corto plazo, que tratan de responder a las necesidades cotidianas de las personas y de abordar las dificultades que surgen de unas relaciones de género no equitativas.

La vida económica y, en particular, el mundo laboral, es uno de los ámbitos fundamentales de la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En nuestras sociedades, el desigual reparto entre los géneros de las responsabilidades familiares y domésticas constituye uno de los principales obstáculos a la participación plena de las mujeres en el mercado laboral, así como a su permanencia y promoción dentro del mismo, al tiempo que consagra la división sexual del trabajo y la segregación de mujeres y hombres en las esferas pública y privada. La conciliación de la vida personal, familiar y laboral constituye una problemática compleja y conflictiva para una parte de la ciudadanía, las mujeres, que viven en primera persona este conflicto, pero también para los varones, las familias, los municipios, las empresas, el mercado laboral y la sociedad en general.

Por ello, creemos que es necesario facilitar a mujeres y hombres dicha conciliación de su vida personal, familiar y laboral a través de la promoción de más y mejores medidas y servicios que apoyen a las familias en la atención a los cuidados y el fomento de nuevas formas de organización del trabajo, de nuevas modalidades de gestión de los recursos humanos y de nuevas condiciones laborales en las administraciones y en las empresas. Pero sobre todo, consideramos que hay que impulsar un cambio de mentalidad dirigido a equilibrar el reparto de responsabilidades y tareas en el ámbito doméstico y familiar y un uso más equitativo del tiempo.

Cuando se comenzó a pensar en torno a las estrategias para un reparto equilibrado entre mujeres y hombres empezamos a hablar de conciliación. Este término fue tan ampliamente utilizado tanto mediática como políticamente, que se ha llegado a vaciar de contenido y a debilitar su significado.

Por ello ya desde hace años se asiste a la emergencia y difusión de un nuevo término que responde de manera más acertada a las estrategias y a las metas actuales: la CORRESPONSABILIDAD, que se define como:

“la asunción equitativa por parte de hombres y mujeres de las responsabilidades, derechos, deberes y oportunidades asociados al ámbito de lo doméstico, la familia y los cuidados”.

Las políticas de conciliación se han limitado a regular permisos laborales dirigidos a mujeres y, sobre todo, se ha interpretado como una cuestión que sólo afecta y es responsabilidad de las mujeres. La corresponsabilidad pretende ampliar la mirada e incluir a todas y todos los agentes implicados en el reparto de responsabilidades y tareas en el ámbito doméstico y de los cuidados.

La corresponsabilidad puede concebirse como una nueva forma de pacto social que apunta simultáneamente en tres direcciones (Casado y Gómez, 2006)¹:

1. Corresponsabilidad entre diferentes agentes sociales: Estado, empresas, sindicatos, instituciones, organizaciones no gubernamentales, etc.
2. Corresponsabilidad entre varones y mujeres, rompiendo así con las relaciones de género tradicionales.
3. Corresponsabilidad entre los diferentes miembros de la familia, lo que podríamos denominar un pacto intergeneracional que habitúe a la responsabilización colectiva en el sostenimiento económico-afectivo del hogar.

Como comenta López (2006)² la conciliación de la vida familiar y laboral nunca será una realidad si no la identificamos con la corresponsabilidad dentro de la familia, entre los cónyuges fundamentalmente, y corresponsabilidad de todos aquellos que de alguna manera tienen en sus manos la posibilidad de facilitar o dificultar esa conciliación: empresa, Estado y sociedad en general (responsabilidad colectiva del cuidado, “poniendo la vida en el centro”). Y es que, la sostenibilidad de la vida exige fomentar una responsabilidad colectiva.

Sin embargo, nos encontramos en una organización social de los cuidados moldeada por la discriminación hacia las mujeres. Es decir, si observamos las relaciones que se dan entre las instituciones –Estado, comunidades autónomas y territorios forales y municipios–, las familias, el mercado y la comunidad nos encontramos con espacios atravesados por las desigualdades de género. Pero no solo. También lo están por las de clase, racialización, procedencia, edad o tipo de familia, por citar solo algunos. Resulta fundamental trabajar en un modelo de cuidados desde la justicia social, que no resuelva unos privilegios con la prolongación de otras discriminaciones. La propuesta es situar la vida y su cuidado en el centro del modelo de organización económica y social.

Desde esta óptica el Pacto debe ser una herramienta al servicio de la construcción de un modelo de organización colectiva, social y económica, corresponsable con el cuidado de las vidas, de manera que sea la vida y no la obtención de beneficios económicos quien guíe el desarrollo económico y social.

Ello nos lleva a redefinir el papel de la triada formada por instituciones públicas-mercados-hogares en el cuidado de las vidas y contribuir a la definición y construcción, en su caso, de otros tipos de estructuras socio-económicas para alcanzar este fin. Un concepto con el que se trabaja hoy en día es el concepto de “El buen vivir”, desde donde se asume el reto de contribuir a responder qué puede constituir en la actualidad una vida digna de ser vivida en condiciones de universalidad y de singularidad, es decir, en condiciones válidas para todas las personas (una buena vida no puede serlo a costa de la mala vida de otras)

¹ Casado Aparicio, E.; Gómez Esteban, C. (eds). 2006. Los desafíos de la conciliación de la vida familiar y profesional en el siglo XXI. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.

² López López, M^a Teresa en Casado Aparicio, E.; Gómez Esteban, C. (eds). 2006. Los desafíos de la conciliación de la vida familiar y profesional en el siglo XXI. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.

y respetando la diversidad de cada realidad social”.

Con el criterio de la universalidad nos referimos a que los cuidados dignos han de serlo para todas las personas, nunca solo para unas pocas, y a que el acceso a unos cuidados dignos no puede serlo a costa de cuidados precarios para otras, si no que han de tener una vocación universal. Un ejemplo claro de esta desigualdad es el que se materializa en el marco de las cadenas globales de cuidados que contribuyen a asegurar cuidados dignos a la población autóctona a costa de la precariedad de la familia transnacional. Al hablar de singularidad nos referimos a que se respete las diferencias de cada realidad social, a que la universalidad no se traduzca en una negación de la realidad diversa. En este sentido, no parece conveniente imponer una opción única a la hora de elegir cómo cuidar.

Es importante que entre todas y todos tratemos de superar la idea de que la conciliación es fruto de un conflicto que afecta especial y específicamente a las mujeres. Nos proponemos impulsar el desarrollo de la ética del cuidado, como un elemento clave de la promoción de la igualdad de oportunidades y, en particular, como herramienta para facilitar la conciliación; planteamos el cuidado en el ámbito doméstico y la atención a las personas dependientes en la familia y en la comunidad como un valor básico, asumido por mujeres y hombres de forma equivalente, que contribuirá al bienestar y a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

El ámbito local, por su proximidad a la vida de la ciudadanía, es un marco idóneo para la promoción y gestión de recursos y servicios para la conciliación, así como para el fomento de la ética del cuidado. Facilitar la conciliación desde el ámbito local supone contar con la implicación y participación de la ciudadanía en todas las fases del proceso de establecimiento de recursos y servicios para la conciliación, desde su diseño y organización hasta su gestión y utilización. Supone implicar a las empresas y otras organizaciones locales en el desarrollo de nuevas formas de trabajar que promuevan la ética del cuidado. También significa promover un proceso ciudadano de debate y de cuestionamiento de actitudes y posicionamientos conducente a un mayor equilibrio en la asunción del reparto del cuidado para facilitar la conciliación.

En el Valle de Aranguren proponemos un PACTO LOCAL entre entidades y agentes que operan en nuestro ámbito local, con el compromiso activo y participativo de trabajar conjuntamente por estos objetivos orientados a facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del territorio la conciliación de su vida personal, familiar y profesional. Se trata, a través de este pacto, de establecer nuevas relaciones entre los géneros, implicando a mujeres y a hombres en el compromiso de participar activamente tanto en la vida privada como pública.

Teniendo en cuenta que en los cuidados hay siempre un exceso -de relaciones, de afectos, de comunicación, de trabajo no cuantificable- irreductible al marco de las políticas públicas, se pretende discutir, sugerir y poner en marcha perspectivas, objetivos y medidas concretas para abordar los cuidados

con la finalidad última de contribuir a garantizar cuidados dignos en el Valle.

Para ello, se busca impulsar un modelo y una organización de los cuidados que garanticen el derecho al cuidado para todas las personas y condiciones laborales dignas en el sector, partiendo de que la responsabilidad de cuidar la vida es una responsabilidad colectiva.

El acceso a cuidados dignos depende de múltiples factores: de si existen formas colectivas de hacerse cargo de ellos o se dejan como responsabilidad única de las familias (con lo cual dependerán de las redes sociales y del distinto poder adquisitivo), de si están o no valorados, de si se reconocen equitativamente las necesidades a todas las personas o no, o las necesidades de unas se ven como más prioritarias, etc.

Al hablar de “dignidad” nos referimos a que los cuidados dados y recibidos sean suficientes en cantidad (que satisfagan las necesidades existentes), y a que sean de calidad, es decir: que sean libremente elegidos (que cada quien tenga capacidad de decisión sobre cómo quiere cuidarse o que le cuiden; o cómo, cuánto y a quién quiere cuidar) y satisfactorios. La otra cara son los cuidados precarios: aquellos que son insuficientes, no libremente elegidos y /o insatisfactorios.

En el modelo actual de cuidados se produce un círculo vicioso entre cuidados, desigualdad y precariedad/exclusión, convirtiéndose los cuidados en un vector de desigualdad: es decir, el acceso a cuidados dignos o precarios es un elemento fundamental de diferenciación social y, al mismo tiempo, un elemento que reproduce la desigualdad.

ANTECEDENTES

Desde Servicios Sociales se han venido realizando en los últimos años diferentes actividades e iniciativas dirigidas principalmente al colectivo de mujeres del municipio: cursos de habilidades sociales, autoestima, de autoempleo, actividades relacionadas con el 8 de marzo, cine-forums, etc.

En 2018 se consideró importante trabajar más en profundidad y el primer paso en 2019 fue la implantación del servicio de igualdad junto con la contratación de personal técnico. Se está realizando un diagnóstico del Valle (Aranguren, Ilundáin, Labiano, Laquidain, Mutilva, Tajonar y Zolina) para obtener información en cuestiones de igualdad de género.

Este diagnóstico servirá de base para planificar un conjunto de medidas adecuadas a la zona de cara a alcanzar los objetivos de avanzar hacia la igualdad entre las mujeres y los hombres del municipio.

Tras la realización del “Diagnóstico de igualdad del Valle de Aranguren”, y centrándonos en el ámbito “Cuidados, corresponsabilidad y conciliación”, se han obtenido las siguientes conclusiones:

- **Brechas de género en el uso de los tiempos.**

El número de mujeres que asumen las tareas domésticas y de cuidado es superior al de hombres; con una excepción, las tareas administrativas del hogar. Las mayores diferencias se presentan en el cuidado de hijas e hijos. Por cada hombre que se ocupa de las criaturas menores de tres años, lo hacen más de 8 mujeres; y en el caso de menores de 6 a 14 años, por cada hombre que se ocupa de ellos lo hacen casi 8 mujeres. Todo esto tiene un claro impacto en la vida laboral de las mujeres.

- **Tiempo propio y privado.**

Ese tiempo que tal como lo define Murillo³ comprende el tiempo dedicado a una misma, en el que tienen cabida aficiones, lecturas, relaciones o formación. Es un tiempo que en la vida de las mujeres es muchas veces confundido y reducido a un conjunto de prácticas afectivas y materiales orientadas al cuidado y atención de las otras personas y que llegan a saturar la totalidad del tiempo libre disponible por las mujeres.

- ***Percepciones de las diferencias en el uso de los tiempos.***

El reparto de las tareas domésticas y de cuidados se continúa refiriendo como uno de los espacios donde se mantienen las desigualdades de manera más visible. A pesar de los cambios y los avances se siguen percibiendo diferencias en la dedicación y en la asunción de responsabilidades por parte de mujeres y hombres. El trabajo doméstico y de cuidados a pesar de ser fundamental para el sostenimiento de la vida sigue teniendo un valor subsidiario sin beneficio económico y social.

Se expresa con claridad la percepción de que se están realizando cambios pero se sigue manteniendo una mayor presencia de las mujeres. Se ha normalizado la imagen de hombres en los parques o en la compra, pero se juzgan como muy lentos los avances.

- ***Recursos de atención para la conciliación y la corresponsabilidad. Recursos para la atención de personas mayores dependientes.***

La administración local asume entre sus competencias la puesta en marcha de servicios y recursos que faciliten la corresponsabilidad en el desarrollo de las tareas de cuidados. Se reconoce su papel complementario con otros agentes sociales como son otras administraciones, empresas, sindicatos, instituciones, organizaciones no gubernamentales, etc. y con la población general, mujeres y hombres.

- ***Recursos para el cambio de estereotipos de género en la responsabilidad de los cuidados.***

Además de poner a disposición de la población recursos de atención se valora como necesario trabajar desde una perspectiva más estratégica que permita orientar cambios en las estructuras que mantienen las desigualdades en la asunción de los cuidados. En este sentido se planifican actuaciones con un componente formativo que faciliten a las familias la creación de un nuevo contrato social para el reparto de responsabilidades y tareas domésticas y de cuidados.

³ Murillo, Soledad. 2006. El mito de la vida privada: De la entrega al tiempo propio. Siglo XXI.

- ***Movilidad y urbanismo para conciliar.***

La conciliación de los tiempos y espacios también se siente afectada por los planeamientos urbanísticos del municipio y las alternativas de movilidad ya que el diseño de la ciudad, los espacios públicos y la organización del transporte tienen incidencia directa en cómo se desarrolla la vida diaria de mujeres y hombres.

En los últimos años se ha empezado a prestar atención sobre cómo el diseño de las ciudades impacta de manera diferencial en la vida de las mujeres y hombres en función de los diferentes papeles que asumen unas y otros. En concreto en el ámbito de los cuidados, las diferencias en la asunción de funciones se manifiestan de manera clara.

Un municipio que promueva la igualdad debe facilitar el desempeño de las tareas domésticas y de cuidado y la conciliación de la vida personal y laboral. La atención a estas tareas supone la necesidad de múltiples desplazamientos a diferentes lugares: recursos y equipamientos municipales, centros educativos, centro de salud, mercados, centros comerciales... como piezas inconexas que pueden complicar la vida a quienes tienen que compatibilizar distintas actividades y esferas a lo largo del día. También debe favorecer la autonomía de los colectivos más vulnerables.

Ante esta situación, se plantean las siguientes líneas de trabajo:

DIFERENCIAS EN EL USO DE LOS TIEMPOS.

- Continuar explicitando las diferencias reales que se dan en el uso de los tiempos. Los mínimos avances registrados pueden crear un espejismo de igualdad que no se da en la realidad.
- Proponer acciones para favorecer la implicación de los padres en las tareas de cuidado de menores en el centro educativo y en los tiempos de ocio.
- Trabajar con las mujeres para reflexionar sobre el reparto desigual de tareas y el impacto que tiene en sus vidas.

RECURSOS DE ATENCIÓN PARA LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.

- Analizar si los recursos de conciliación y corresponsabilidad del Valle de Aranguren están dando respuesta a las necesidades reales de madres y padres.
- Trabajar para la corresponsabilidad de los padres en la gestión de las labores educativas y de ocio de las y los menores.

MOVILIDAD Y URBANISMO PARA CONCILIAR.

- Integrar la perspectiva de género en todas las intervenciones para el planeamiento urbanístico y la organización del transporte público del municipio, teniendo en cuenta las opiniones de todos los grupos de población: mujeres, niñas y niños, mayores, personas con diversidad funcional...
- Establecer prioridades en torno a las necesidades ya identificadas, como el pavimento de Mutilva o la frecuencia de transporte a la capital navarra.

Para alcanzar estos objetivos generales, nos proponemos trabajar a lo largo del periodo de vigencia del Pacto en las siguientes áreas de intervención:

1. Sensibilización e información.
2. Formación.
3. Pactos o acuerdos personales.
4. Organización de los tiempos de trabajo.
5. Servicios.

Para ello, las siguientes entidades:

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN (formado por las poblaciones de Mutilva, Tajonar, Zolina, Labiano, Góngora, Ilundain, Laquidain y Aranguren).

CONCEJO DE TAJONAR

CONCEJO DE ZOLINA

CONCEJO DE LABIANO

CONCEJO DE ARANGUREN

CONCEJO DE LAQUIDAIN

ESCUELA INFANTIL

CP SAN PEDRO

CP LUIS AMIGÓ

APYMA SAN PEDRO

APYMA LUIS AMIGÓ

ASOCIACIÓN CULTURAL ALDAPA

ASOCIACIÓN PERSONAS JUBILADAS SAN PEDRO

GAZTEARAN, ASOCIACIÓN DE PERSONAS JÓVENES

ASOCIACIÓN CICLISTA DE ARANGUREN

UNIÓN DEPORTIVA MUTILVERA

CLUB DEPORTIVO MUTILBASKET

CLUB NATACIÓN DEL VALLE DE ARANGUREN

CLUB TENIS VALLE DE ARANGUREN

CLUB TRIATLÓN ARANGUREN

BANDA DE MÚSICA VALLE DE ARANGUREN

CORAL VALLE DE ARANGUREN

IRULEGI EUSKARA TALDEA

COMPARSAS VALLE DE ARANGUREN

CENTRO SALUD

JUBILOTECA

LUDOTECA

SERVICIOS SOCIALES

SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES

SERVICIO MUNICIPAL DE JUVENTUD

SERVICIO MUNICIPAL MEDIOAMBIENTE

SERVICIO MUNICIPAL CULTURA

SERVICIO MUNICIPAL EUSKARA

FUNDACIÓN ILUNDÁIN

ADACEN

ASOCIACIÓN CULTURAL ARANGUREN TELEVISIÓN

EL BARDO ESCALDAO

AEVA, ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DEL VALLE DE ARANGUREN

ACUERDAN:

PRIMERO: Declaración general

Velar por el cumplimiento y el desarrollo del **Pacto Local por los cuidados, la Corresponsabilidad, la Conciliación DEL VALLE DE ARANGUREN** (en adelante “el Pacto”) y sus sucesivos Programas de Trabajo en cada etapa de programación, así como respetar durante el periodo de vigencia del Pacto los compromisos adquiridos y los acuerdos alcanzados.

SEGUNDO: Duración del Pacto

El Pacto se irá renovando anualmente y de manera tácita, salvo que las entidades firmantes se manifiesten en contrario.

TERCERO: Programas de trabajo

Con el fin de alcanzar los objetivos y las líneas de acción marcadas en el presente Pacto, se elaborará y aprobará anualmente un Programa de trabajo con aquellas actuaciones que se estimen prioritarias y más adecuadas, dentro de las posibilidades de ejecución de las entidades firmantes. Este Programa de trabajo será incluido en la planificación anual de acciones del Servicio de Igualdad.

CUARTO: Organización del Pacto

El Pacto contará con una comisión encargada de su organización y gestión.

Dicha Comisión estará compuesta por personas representantes de cada una de las entidades firmantes. A efectos de la toma de decisiones, dentro de la Comisión del Pacto cada entidad tendrá un voto. A las sesiones del grupo de trabajo podrá acudir más de una persona, ejerciendo la entidad su voz de modo que se garantice la buena marcha de las reuniones.

Las decisiones se adoptarán en las reuniones de la Comisión del Pacto. Ésta se reunirá en sesión ordinaria una vez cada cuatro meses y en sesión extraordinaria siempre que lo solicite el Ayuntamiento o un mínimo de tres entidades firmantes. Se procurará tomar las decisiones por consenso; en caso de no alcanzarse el consenso, se procederá a una votación, requiriéndose como mínimo el 70% de los votos de las entidades presentes en la votación.

La Comisión del Pacto tendrá las siguientes funciones:

- Liderar, promover y representar externamente el Pacto.
- Difundir el Pacto y recabar nuevas adhesiones.
- Coordinar las actividades derivadas de la organización y gestión del Pacto, revisar el

funcionamiento del mismo y, en caso necesario, proponer y aprobar modificaciones a los acuerdos.

- Diseñar, aprobar y coordinar el Programa de trabajo anual, velando por la ejecución de las actividades.
- Buscar los recursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones del Programa de trabajo anual.
- Garantizar el seguimiento y la evaluación de las actuaciones del Programa de trabajo anual y del Pacto según consta en el acuerdo sexto.
- Aprobar las peticiones de adhesión al pacto y las solicitudes de baja.

QUINTO: Funciones y responsabilidades de las entidades firmantes

El Ayuntamiento del Valle de Aranguren, a través del Servicio de Igualdad, será la entidad coordinadora del Pacto y asumirá las siguientes funciones específicas:

- Convocar las reuniones de la Comisión del Pacto y levantar acta de las mismas. Preparar el orden del día, coordinar y dinamizar las reuniones.
- Distribuir y conservar la documentación relativa al Pacto.
- Tramitar administrativamente las subvenciones dirigidas a entidades locales vinculadas al Pacto.

El resto de funciones y responsabilidades de cada entidad firmante serán las que se deriven de su participación en las actuaciones de los sucesivos Programas de trabajo. Además, todas las entidades firmantes se comprometen a difundir el Pacto.

SEXTO: Seguimiento y evaluación del Pacto y de los Programas de trabajo

La Comisión del Pacto diseñará y propondrá los mecanismos de seguimiento y evaluación del Pacto y de las actividades de los sucesivos Programas de trabajo anuales. Cada entidad se encargará de aplicar y recoger los soportes de seguimiento diseñados para cada actividad que ésta realice, así como de informar a la Comisión de la valoración de las actividades.

SÉPTIMO: Adhesiones y bajas

El presente Pacto está abierto a la adhesión de cualquier entidad del valle que comparta sus principios y objetivos y se comprometa a respetar y a contribuir al desarrollo de los acuerdos adquiridos por las entidades firmantes. Cualquier entidad interesada en adherirse al Pacto lo comunicará por escrito a cualquiera de las entidades firmantes; ésta se encargará de pedir que se incluya el examen de la solicitud en el orden del día de la siguiente reunión de la Comisión del Pacto. Ésta decidirá y notificará tanto las altas como las bajas de entidades.